**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2016-05-19

Número de Rev. 4

Cód. IM OC OCI FO 010

Synergy No.

2.007.800

Fecha :

29-dic-17

Representante por la parte auditada y/o evaluadaCr (RA) Néstor Raúl Espitia Ribero
Subgerente Comercial**Proceso y/o área, actividad específica**

GESTIÓN COMERCIAL - División de Mercadeo - División de Almacenes Comerciales

Alcance:

Verificación de las actividades efectuadas en las divisiones de Mercadeo y Almacenes Comerciales del periodo comprendido entre el 1 de junio de 2016 y 31 de mayo de 2017.

Objetivo General:

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la aplicación de los roles de la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la legislación y normas vigentes aplicables.

Objetivos específicos:

Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normatividad vigente establecida en la administración de contratos, en las ordenes de reclamo por calidad (ORC), en las gestiones de crédito y cobranzas, en la percepción del cliente, en la comercialización de productos y en indicadores de Gestión.

Verificar la existencia de controles eficaces, eficientes y efectivos que contribuyan al mejoramiento continuo de la Empresa.

Confrontar lo facturado vs las constancias enviadas por el proceso de Producción de Agentes de Voladura en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2017.

Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales numeral 4. facturación, 4.1.7.

Verificar la disponibilidad, uso, gestión y control de recursos acordes al objetivo del proceso que le permitan cumplir con la gestión operacional.

Documentos de referencia: (Criterios)

Procedimiento para la gestión de importaciones, exportaciones y supervisión a entidades particulares, revisión 5 del 17 de marzo de 2017. Anexo 2. Diagrama de Flujo Gestión de Exportaciones - Descripción de Actividades y Anexo 3. Diagrama de Flujo Gestión de Importaciones - Descripción de las Actividades.

Carpetas de soportes de Gestión de las exportaciones - Residentes en la Oficina de Comercio Exterior

Expedientes de Contratos de la adquisición Importada de Detonadores Eléctricos y Electrónicos.

Soportes de la información de las Ferias Internacionales realizadas en los años 2016 y 2017.

Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Manual de Gestión Integral "IM OC OFF MN 001"

Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001

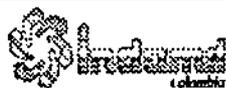
Procedimiento para realizar Auditorías al Sistema de Control Interno IM OC OCI PR 002

Procedimiento para Gestionar los Riesgos y Oportunidades en la Industria Militar IM OC OCI PR 002

Antecedentes:

N/A

Documentos analizados

**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado:2016-05-19

Número de Rev: 4

Cód.: IM OC OCI FO 010

Synergy No.

2.007.800

Fecha :

29-dic-17

| Código | Nombre | Revisión | Fecha |
|------------------|---|----------|------------|
| IM OC GCE PR 001 | Procedimiento para la gestión de Importaciones, exportaciones y supervisión a entidades particulares. Anexo 1. Diagrama de Flujo Gestión de Importaciones - Descripción de Actividades. | 5 | 17/03/2017 |
| IM OC GCE PR 001 | Procedimiento para la gestión de Importaciones, exportaciones y supervisión a entidades particulares. Anexo 2. Diagrama de Flujo Gestión de Exportaciones - Descripción de Actividades. | 5 | 17/03/2017 |
| N/A | Constancias de entrega. | N/A | N/A |
| N/A | Facturas de ventas. | N/A | N/A |
| N/A | Proformas Comerciales | N/A | N/A |
| N/A | Egresos de Bancos | N/A | N/A |
| N/A | Legalización de avances | N/A | N/A |
| IM OC DAC MN 001 | Manual general de almacenes comerciales | 7 | 19/06/2015 |
| IM OC DAC FO 004 | Eventos especiales y/o jornadas interinstitucionales venta de armas y municiones | 1 | 07/02/2015 |
| IM OC DME PR 010 | Procedimiento de servicio al cliente externo | 1 | 07/02/2015 |

Comentarios generales y/o especiales

1. Se presentaron demoras en la entrega de la información solicitada al proceso.

2. No fue entregado el plan de mercadeo años 2016 y 2017, se entregó el plan de acción con las actividades a realizar por mercadeo. El Auditorado informa que el plan de mercadeo está en proceso de elaboración para el año 2018.

3. No fue entregado la política de precios.

4. No fue entregado el Plan de investigación de mercado. (Años 2016 y 2017) y su ejecución.

5. No fue entregado la política de operaciones de márgenes de rentabilidad establecidas por productos en la Industria Militar (Años 2016 y 2017).

6. No fue entregado la Caracterización de Clientes.

7. En el 2017 la Industria Militar participó en la Feria Internacional de Defensa y Seguridad LAAD 2017, de la cual se evidencia en informe con Synergy No. 01.667.568 del 20 de abril de 2017 que se generaron oportunidades de negocio con Chile, Brasil, USA, Sudáfrica, Egipto, Ecuador, TYSA, Singapur, Perú, y Turquía. Por lo anterior se solicitó a la Subgerencia Comercial el estado actual de las negociaciones logradas y no fue suministrado.

8. En el 2017 la Industria Militar participó en la Feria Aeronáutica de México 2017 - FAMEX, de la cual se evidencia en informe con Synergy No. 01.921.987 del 26 de mayo de 2017 donde se contemplaron actividades solicitadas por la Secretaría de Defensa Nacional Mexicana (SEDENA) y la firma AMC. Por lo anterior se solicitó a la Subgerencia Comercial el estado actual de estos temas y no fue suministrado.

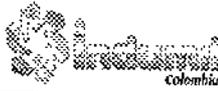
9. No se suministró en su totalidad la información de los costos y precio de venta que establece la Subgerencia Comercial sobre todos los productos que vende la Industria Militar, quedando pendiente para el año 2017 costos y precios de los grupos exportaciones, municiones, otras mercancías, productos militares, productos químicos y servicios.

10. Los contratos 06-05-10195-2016 ADQUISICIÓN DE CASCOS BLINDADOS NIVEL III A y 328/2016 ADQUISICIÓN DE PISTOLA CORDOVA CALIBRE 9 mm no fueron suministrados.

11. En coordinación con la Oficina de tesorería, y contabilidad se obtuvo información de los recibos de caja de la respectiva facturación de emulsión en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2017.

12. Las facturas relacionadas en el synergy 01.986.107 ventas agosto-2017 con condición de pago D002 (ventas pagos a crédito 30 días sistema SAP) fueron canceladas en el tiempo establecido, se anexa relación facturación con sus fechas de pago correspondientes.

13. En la verificación realizada de las cantidades facturadas vs cantidades de las constancias de entrega no se observaron diferencias en la revisión. Se anexa relación listado cantidades facturadas vs cantidades constancias.



Synergy No. 2.007.800

Fecha : 29-dic-17

14. Con relación a las ocho (8) Unidades Bombeables de Tunelería (UBT), son propiedad de la Industria Militar, actualmente se encuentran; una (1) unidad bombeables en la Fábrica FEXAR en stand by, se evidencio físicamente el equipo, seis (6) unidades bombeables en el Túnel de Oriente, y una (1) en Túnel de Ira, de acuerdo a lo informado por el dueño del proceso de producción de agentes de voladura estas se encuentran operativas y en buen estado, ya que por su ubicación no es posible su verificar físicamente. Se anexa relación Unidades Bombeables de Tunelería (UBT).

15. La apertura de la correspondiente auditoría se realizó con el Cr (RA) Néstor Raúl Espitia Riberó - Subgerente Comercial de la Industria Militar y el cierre se efectuó con el Coronel (RA) Javier Alfonso Molina Calero - Director Fábrica General José María Córdova encargado de las funciones de la Subgerencia Comercial.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA y/o EVALUACIÓN

Aspectos positivos (Fortalezas y/o practicas destacables)

1. Se destaca la actitud y disposición de los funcionarios para atender la presente Auditoría al Sistema de Control Interno.

Hallazgos

| Criterios | Descripción del Hallazgo | Recomendación |
|--|---|---|
| EXPORTACIONES | | |
| <p>Decreto 2535 de 1993 - Título V, Artículo 57</p> <p>Y</p> <p>Anexo 2 Exportaciones IM IC CGE PR 001 versión 5 del 17/03/2017.</p> | <p>No se encontró en la Oficina de Comercio Exterior de la Industria Militar los registros de las siguientes exportaciones realizadas:</p> <p>→ Factura Comercial No. 008/2017 del 17 de abril de 2017 - Cliente IKON WEAPONS, terminos de negociación F.O.B., cancelada por el cliente con transferencia electrónica el 31 de marzo de 2107 por un valor de 950 USD.</p> <p>→ Factura Comercial No. 025/2016 del 13/09/2016 - Cliente ADEPSA Aerotécnica Panamá, terminos de negociación Ex Works., cancelada por el cliente con transferencia electrónica el 9 de septiembre de 2016 por un valor de 743 USD.</p> <p>→ Factura Comercial No. 014/2017 del 28 de abril de 2017 - Cliente J.J. Industries, Inc. terminos de negociación Ex Works., cancelada por el cliente con transferencia electrónica el 2 de mayo de 2017 por un valor de 160 USD.</p> <p>Incumpliendo al procedimiento de Exportaciones y Supervisor a Entidades Particulares - IM IC GCE PR 001 versión 5 del 17/03/2017 - Anexo 2. "Descripción de Actividades - Exportaciones y Supervisión a Entidades Particulares"</p> <p>El Auditado Informó: <i>"El comprador (ADEPSA, J H Industries, Ikon Weapons) son responsables de cargar los bienes en un vehículo; realizar todos los procedimientos de exportación; realizar el transporte posterior y asumir todos los costos que surjan después de la recolección de los bienes, por lo tanto la Industria Militar no cuenta con el DEX (Documento de Exportación), pues la negociación se sujetó a los términos internacionales INCOTERMS 2010".</i></p> | <p>La Industria Militar - Subgerencia Comercial debe dar cumplimiento.</p> <p>- Decreto 2535 de 1993 - Título V, Artículo 57, <u>"Importación y exportación de armas, municiones y explosivos. Solamente el Gobierno Nacional podrá importar y exportar armas, municiones, explosivos y sus accesorios de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio de Defensa Nacional"</u></p> <p>- Y a las actividades definidas en el Anexo 2 "Descripción de Actividades - Exportaciones y Supervisión a Entidades Particulares" que hace parte del procedimiento de Exportaciones y Supervisor a Entidades Particular - IM IC CGE PR 001 versión 5 del 17/03/2017.</p> |
| IMPORTACIONES | | |



| | | | |
|-------------|-----------|---------|-----------|
| Synergy No. | 2.007.800 | Fecha : | 29-dic-17 |
|-------------|-----------|---------|-----------|

| | | |
|--|--|---|
| <p>Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente, Capítulo III - Selección y designación de supervisores e interventores de los contratos - Literal A.</p> | <p>No se encontró soporte en los expedientes de adquisición de detonadores revisados informando el cambio del supervisor por ausencia del supervisor designado, lo anterior se evidenció en 16 Informes de supervisor firmados por el jefe de mercadeo de la Subgerencia Comercial. Ver Anexo No. 1.</p> | <p>La Subgerencia Comercial debe tener en cuenta la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente, Capítulo III - Selección y designación de supervisores e interventores de los contratos - Literal A. <u>"En caso de que la designación del supervisor se haga directamente en el contrato, debe enviarse copia del mismo al funcionario designado informando que va a ser el supervisor. Cuando esto suceda, el cambio de supervisor siempre va implicar una modificación del contrato. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cuando no se haga la designación del supervisor la responsabilidad de la vigilancia y control de la ejecución del contrato la tiene el ordenador del gasto"</u>.</p> |
| <p>Anexo 3 - Importaciones - IM IC CGE PR 001 versión 5 del 17/03/2017.</p> | <p>En las liquidaciones de importación de ocho (8) contratos de compraventa importados, dentro de los conceptos que conforman los gastos de importación se registra el ítem "Transporte Interior", se observa que el valor registrado no cuentan con los soportes que los justifican. Ver Anexo No. 2.</p> | <p>Los gastos que se registren por el ítem "Transporte Interior" en las negociaciones de importación deben tener los soportes que los justifiquen.</p> |

COSTOS

| | <p>En la revisión efectuada a los costos y ventas de productos a los proyectos 6897 del 30 de mayo de 2017 "Cumplir con las necesidades de Detonadores Electrónicos IKON II de 15 Mt y 30 Mt requeridos por el cliente DRUMMOND LTD para realizar pruebas de producto, orden de Compra Synergy N° 01.924.247", Proyecto 6834 del 10 de mayo de 2017 "Cumplir con las necesidades de Detonadores Electrónicos Ikon 15 Mt requeridos por el cliente C: Prodeco para su operación de minería de carbón a cielo abierto, soportada mediante Orden de compra N° 4210039077 y No. 4210039080, Synergy N° 01.918.425" y proyecto 6804 del 2 de mayo de 2017 - "Cumplir con las necesidades de Detonadores Electrónicos EDEV 6 Mts requeridos por el cliente Construcciones El Cóndor S.A para llevar a cabo sus operaciones de infraestructura; Orden de compra N° 1184-878, Synergy N° 01.902.922", se encontraron diferencias del costo unitario entre el existente en el sistema SAP, el liquidado por operaciones financieras y el entregado por la Subgerencia Comercial. Ver Anexo No. 3.</p> | <p>Se debe determinar y analizar las diferencias de los costos entre el sistema SAP y los entregados por la Subgerencia Comercial y si da lugar realizar los correspondientes ajustes.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------|--|--|--------|-------------|--------|----------------|-------------|----------------------------------|-----|----------------|---------------|-------------------------------------|------|----------------|-------|-------------------------------------|-----|----------------|-------|-------------------------------------|-----|----------------|-------|-------------------------------------|-----|--|
| | <p>Se calculó el margen de rentabilidad a doce (12) productos de importación de los cuales cuatro (4) presentan margen negativo que corresponden al 33% del total de la muestra.</p> <table border="1" data-bbox="289 1617 908 1980"> <thead> <tr> <th>CTO</th> <th>CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MARGEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No. 1-058/2017</td> <td>C610-15068,</td> <td>Kil Detonador Electrónico IKON I</td> <td>26%</td> </tr> <tr> <td>No. 1-058/2017</td> <td>5000607 - SAP</td> <td>Detonador Electrónico IKON II 30 Mt</td> <td>-14%</td> </tr> <tr> <td>No. 1-057/2017</td> <td>15271</td> <td>Detonador Electrónico IKON II 15 mt</td> <td>19%</td> </tr> <tr> <td>No. 1-057/2017</td> <td>15271</td> <td>Detonador Electrónico IKON II 15 mt</td> <td>22%</td> </tr> <tr> <td>No. 1-057/2017</td> <td>15271</td> <td>Detonador Electrónico IKON II 15 mt</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table> | CTO | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | MARGEN | No. 1-058/2017 | C610-15068, | Kil Detonador Electrónico IKON I | 26% | No. 1-058/2017 | 5000607 - SAP | Detonador Electrónico IKON II 30 Mt | -14% | No. 1-057/2017 | 15271 | Detonador Electrónico IKON II 15 mt | 19% | No. 1-057/2017 | 15271 | Detonador Electrónico IKON II 15 mt | 22% | No. 1-057/2017 | 15271 | Detonador Electrónico IKON II 15 mt | 25% | |
| CTO | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | MARGEN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. 1-058/2017 | C610-15068, | Kil Detonador Electrónico IKON I | 26% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. 1-058/2017 | 5000607 - SAP | Detonador Electrónico IKON II 30 Mt | -14% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. 1-057/2017 | 15271 | Detonador Electrónico IKON II 15 mt | 19% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. 1-057/2017 | 15271 | Detonador Electrónico IKON II 15 mt | 22% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. 1-057/2017 | 15271 | Detonador Electrónico IKON II 15 mt | 25% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2016-05-19
 Número de Rev: 4
 Cód.: IM OC OCI FO 010

| | | | |
|--------------------|------------------|----------------|------------------|
| Synergy No. | 2.007.800 | Fecha : | 29-dic-17 |
|--------------------|------------------|----------------|------------------|

| | | | |
|----------------|------------|---|-----|
| No. 1-042/2017 | C610-15216 | Detonador electrónico Edev 6 metros | 31% |
| No 1-002/2017 | C610-15271 | Detonadr Electrónico IKON II 15 Mt Plan corriente | -2% |
| No. 1-002/2017 | C610-15271 | Detonadr Electrónico IKON II 15 Mt Plan corriente | -3% |
| No. 1-003/2017 | C610-15135 | Detonador electrónico utronic | -7% |
| No. 1-005/2017 | C610-15068 | Detonador Electrónico IKON II 15 Mt Plan Vallejo | 7% |
| No 1-005/2017 | C610-15068 | Detonador Electrónico IKON II 15 Mt Plan Vallejo | 5% |
| No. 1-005/2017 | C610-15068 | Detonador Electrónico IKON II 15 Mt Plan Vallejo | 4% |

La industria Militar - Subgerencia Comercial debe tomar las medidas necesarias para mejorar la rentabilidad de los productos donde el margen es negativo, es decir, los costos son superiores al precio de venta.

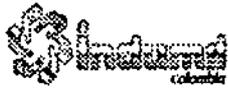
Los cálculos y resultados se encuentran en el Anexo No. 3A.

FACTURACIÓN EMULSIONES

| | | |
|--|--|--|
| <p>Manual General de Almacenes Comerciales numeral 4. facturación, 4.1.7</p> | <p>En la revisión realizada a los tiempos de facturación de emulsión (ventas agosto synergy 01.986.107) vrs las fechas de las constancia (información enviada via correo electrónico por el área de almacenes comerciales), se evidencia incumplimiento de lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales numeral 4. facturación, 4.1.7. emulsiones</p> <p>Se anexa listado fechas de facturación vrs fechas de las constancias Ver Anexo No. 4.</p> | <p>El jefe de la división de almacenes comerciales debe fortalecer el control para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales numeral 4. facturación, 4.1.7. emulsiones: <i>"Para la facturación de las Emulsiones In Situ se tomaran los siguientes tiempos, teniendo en cuenta que la recepción de la constancia:</i></p> <p><i>La Jagua - Carbones Colombianos del Cerrejón - Emulsiones Bombeable Proyectos: 7 días después de recepción la constancia.</i></p> <p><i>Cerromatosa: 15 días después de recepción la constancia.</i></p> <p><i>Drummond LTD: 15 días después de recepción la constancia.</i></p> <p><i>Las constancias con periodos de consumo mensuales del 1 al 30 de cada mes, se facturaran al mes siguiente del consumo.</i></p> <p><i>Las constancias con consumos periódicos de 10 días, del 1 al 10 y del 11 al 20 se facturaran en el mismo mes de consumo.</i></p> <p><i>Las constancias con consumos periódicos del 21 al 31 de cada mes, se facturaran el mes siguiente al consumo".</i></p> |
|--|--|--|

En la revisión realizada a la facturación (ventas agosto synergy 01.986.107) no se evidenció el registro del número de las constancias correspondientes a lo facturado, perdiéndose la trazabilidad del producto, de las siguientes facturas:

| Nombre | No Factura | Cantidad Facturada | Fecha prestación |
|--------|------------|--------------------|------------------|
| | | | |



| | | | |
|-------------|-----------|--------|-----------|
| Synergy No. | 2.007.800 | Fecha: | 29-dic-17 |
|-------------|-----------|--------|-----------|

| | | | | | |
|--|-------------------------------|------------|--------|------------|---|
| Comerciales numeral 4. facturación, 4.1.7. | CONSTRUCTORA TUNEL DE ORIENTE | 8000010171 | 39.746 | 19/04/2017 | Se debe dejar registrado el número de las constancias correspondientes a cada factura evitando de esta forma que se pierda la trazabilidad de los productos facturados. |
| | CONSTRUCTORA TUNEL DE ORIENTE | 8000014078 | 57.550 | 11/05/2017 | |
| | CONSTRUCTORA TUNEL DE ORIENTE | 8000014335 | 47.344 | 12/05/2017 | |

EVENTOS INTERNACIONALES

| | | |
|--|---|--|
| <p>Revisado el Egreso de Banco No. 75103 - BBVA GANADIARIO - Avance a Favor de la Señora Muñoz Jaramillo Daniela, se observa:</p> <p>Con synergy No. 01.776.872 del 10 de marzo de 2016 el Gerente General de la Industria Militar informa a la Coordinadora De Gestión Tecnológica e Innovación Ministerio de Defensa Nacional la participación a la Feria Eurosatory 2016 con los siguientes representantes: Coronel (r) Juan Manuel Padilla Cepeda, Coronel (r) Néstor Raúl Espitia Ribero</p> <p>Con synergy No. 01.794.615 del 28 de abril de 2016 - Solicitud a la Subgerencia Administrativa de inicio proceso comisión Eurosatory 2016 para la asistencia a la feria Eurosatory 2016, que se llevará a cabo del 13 al 17 de junio en París Francia de los siguientes funcionarios: Coronel (r) Juan Manuel Padilla Cepeda, Coronel (r) Néstor Raúl Espitia Ribero y Profesional Daniela Muñoz Jaramillo.</p> <p>Autorización de CDP para avance - Feria Eurosatory 2016 (París - Francia Junio 13 - 17) con synergy No. 01.801.283 del 16 de mayo de 2016, se solicita: CDP para avance por valor de 1.000 euros por concepto de gastos durante el desarrollo de la feria y CDP para avance por valor de (\$18.877.840) por concepto de marketing y publicidad. Adicionalmente informan que el dinero de los CDP's sea girado a nombre de la profesional de Exportaciones de SGC Daniela Muñoz Jaramillo.</p> <p>El 31 de mayo de 2016 la Industria Militar realiza el desembolso a través de transferencia por valor de \$22.377.840 a la cuenta de nómina de la funcionaria Daniela Muñoz Jaramillo.</p> <p>Mediante el suministro de la Dirección de Seguridad de la trazabilidad de los Ingresos y salidas del edificio de Oficinas Centrales del mes de junio de 2016 se evidenció que la profesional Daniela Muñoz Jaramillo no fue a la comisión.</p> <p>La funcionaria Daniela Muñoz Jaramillo hasta el 18 de julio de 2017 reintegro en la cuenta de Indumil del Banco BBVA \$1.005.450 recibo de caja No. 12396 y presento Informe de legalización gastos de avance y gastos de viaje por valor de \$21.372.431 a la División de Operaciones Financieras..</p> | <p>Legalización de Cajas Menores, Fondos Rotatorios y Avances - IM OC DOF PR 002 - 4.1.3 Viáticos y Gastos de Viaje</p> | <p>Dar cumplimiento al Procedimiento para el Trámite y Legalización de Cajas Menores, Fondos Rotatorios y Avances - IM OC DOF PR 002 - 4.1.3 Viáticos y Gastos de Viaje. "En el caso de que el funcionario haya recibido el pago de gastos de viaje y se transporte en vehículo de la empresa o no realice la comisión, debe realizar el reintegro en forma inmediata a la cuenta bancaria de INDRAMIL que tenga asignada la División de Operaciones Financieras".</p> |
|--|---|--|

| | | |
|--|---|--|
| <p>Se revisó los soportes que hacen parte de la legalización formal del avance desembolsado el 31 de mayo de 2016 por conceptos de gastos y marketing y publicidad de la Feria EUROSATORY llevada a cabo del 13 al 17 de junio de 2016, encontrando documentos por valor de \$698.800 con fecha posterior a la realización de la feria y otros sin fecha. Ver Anexo No. 5.</p> | <p>Legalización de Cajas Menores, Fondos Rotatorios y Avances - IM OC DOF PR 002 - 4.1.2 Avances. Legalización.</p> | <p>Dar cumplimiento al Procedimiento para el Trámite y Legalización de Cajas Menores, Fondos Rotatorios y Avances - IM OC DOF PR 002 - 4.1.2 Avances. Legalización. "Los avances se deben legalizar siempre con el Visto Bueno del Subgerente, Jefe de Oficina Asesora o Director de Fábrica respectivo, y sus soportes deben cumplir con todos los requisitos legales y tributarios establecidos en las normas vigentes y es responsabilidad de quien recibió el dinero para la adquisición de los bienes o servicios".</p> |
|--|---|--|



| | | | |
|-------------|-----------|---------|-----------|
| Synergy No. | 2.007.800 | Fecha : | 29-dic-17 |
|-------------|-----------|---------|-----------|

| | | |
|---|--|---|
| <p>Legalización de Cajas Menores y Fondos Rotatorios y Avances - IM OC DOF PR 002 - 4.1.2 Avances. Legalización</p> | <p>Para la participación a la Feria Aeronáutica de México 2017 - FAMEX del 25 al 29 de abril de 2017 la Gerencia General autorizó con synergy No. 01.902.830 del 15 de marzo de 2017 a la Subgerencia Financiera avance por valor de \$20.000.000 por concepto de marketing y publicidad para ser girado al profesional de la línea de productos militares de la Subgerencia Comercial, el cual hasta el 12 de octubre realizó la legalización correspondiente.</p> | <p>Dar cumplimiento al Procedimiento para el Trámite y Legalización de Cajas Menores, Fondos Rotatorios y Avances - IM OC DOF PR 002 - 4.1.2 Avances. Legalización. <u>"El plazo máximo para la legalización de avances es de cinco (5) días hábiles después de realizarse el giro de recursos por parte de la División de Operaciones Financieras; por lo que el solicitante del avance deberá indicar la fecha de pago aproximada, a fin de girar oportunamente los recursos a la cuenta definida en la Fábrica, Almacén Comercial o pago masivo en efectivo a la persona autorizada."</u> <u>Es responsabilidad del funcionario que recibe los dineros y del Jefe inmediato que este plazo se cumpla; en caso de no cumplirse con el plazo deben elaborar y anexar oficio a la legalización, dirigido a la Gerencia, explicando el motivo del incumplimiento.</u> <u>Por lo anterior, las Legalizaciones que no cumplan con el tiempo definido se devolverán para que anexas su respectiva justificación".</u></p> |
| <p>MANUAL GENERAL DE ALMACENES COMERCIALES numerales 4.4 Jornadas Interinstitucionales 4.5 Eventos especiales</p> | <p>Se revisó la documentación entregada por la Subgerencia Comercial para la participación de EXPOMINAS 2016, que se realizó en Quito - Ecuador del 6 al 8 de abril de 2016 y se evidenció:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La participación en esta feria fue a través de terceros, toda vez que no fue delegada con éxito la asistencia de personal de INDUMIL. - El representante de INDUMIL para este evento fue el Señor Alejandro Galofre Alan - Gerente General de la firma AG TRADING S.A., al cual el Gerente General de la Industria Militar otorgó la Representación Comercial a través de un documento llamado "Credencial de representación Comercial". - Dicho documento se encontró sin fecha de suscripción y sin firma del representante de la firma AG TRADING S.A.. - No se encontró copia de la Credencial de Representación Comercial, la cual debería aportar el representante dentro de los 15 días calendarios posteriores a la suscripción de la Credencial de Representación Comercial ante la Cámara de Comercio de Quito". - No se encontró informe por parte del Señor Alejandro Galofre Alan - Gerente General de la firma AG TRADING S.A. sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos en la asistencia a la feria EXPOMINAS 2016. | <p>Verificar que la documentación que soporte las credenciales de representación comercial estén debidamente suscritas por las partes, y realizar seguimiento de las obligaciones contraídas dentro de la credencial, con el fin de evitar incumplimientos contractuales por parte del representante comercial.</p> |
| <p>MANUAL GENERAL DE ALMACENES COMERCIALES numerales 4.4 Jornadas Interinstitucionales 4.5 Eventos especiales</p> | <p>Una vez revisada la documentación física y virtual de la información de las Ferias Internacionales entregada por el grupo de atención al cliente de la Industria Militar, no se encontró toda la información soporte dificultando la revisión de la trazabilidad de los documentos</p> | <p>La Subgerencia Comercial de la Industria Militar encargada de organizar la participación a eventos internacionales es el responsable de dejar debidamente foliado y en orden toda la documentación soporte, calendarlo de eventos, confirmación reserva, productos para exhibición, definición de stand, alistamiento, envío de documentos para contrato y demás información que sea relevante para poder evidenciar la trazabilidad de la ejecución de la ferias internacionales, con el fin de mantener un control efectivo y la información disponible en caso que una instancia interna o externa lo requiera</p> |

**EVENTOS ALMACENES COMERCIALES
ALMACÉN DE PEREIRA**

De los 7 eventos desarrollados por el almacén de Pereira del 1 de junio de 2016 al 30 de junio de 2017, se obtuvieron ingresos por \$ 292.585.712, encontrando las siguientes observaciones.



Synergy No.

2.007.800

Fecha :

29-dic-17

Se verificaron los eventos de acción Interinstitucional polígono Batallón San Mateo de la ciudad de Pereira realizados los días: 14 de junio, 2 de septiembre, 8 de octubre, 15 de octubre, 30 de noviembre de 2016, 11 de marzo y 27 de mayo de 2017, evidenciando que no existe control efectivo y suficiente de la mercancía que el Representante de ventas lleva a dichos eventos.

Por parte de la División de Almacenes Comerciales se deben establecer los controles efectivos y suficientes que permitan mantener actualizada la información de los Inventarios y bajo custodia permanente del almacenista responsable de los bienes.

Se presenta diferencia entre los datos registrados en las facturas y los de las planillas así:

Evento del 2 de septiembre de 2016: (Ver Anexo No. 6).

PLANILLA N°. 1: \$ 88.000 Mayor valor cobrado.

PLANILLA N°. 2: \$ 104.000 Menor valor cobrado.

PLANILLA N°. 3: \$ 7.000 Menor valor cobrado.

PLANILLA N°. 4: \$ 24.000 Menor valor cobrado.

PLANILLA N°. 7: \$ 12.000 Menor valor cobrado.

Evento del 8 de octubre de 2016: (Anexo 7).

PLANILLA N°. 2: \$ 4.000 Menor valor cobrado.

PLANILLA N°. 4: \$ 58.000 Mayor valor cobrado.

Evento del 30 de noviembre de 2016: (Anexo 8)

PLANILLA N°. 2: \$ 10.000 Menor valor cobrado.

PLANILLA N°. 5: \$ 20.000 Menor valor cobrado.

PLANILLA N°. 7: \$ 20.000 Menor valor cobrado.

PLANILLA N°. 10: \$ 20.000 Menor valor cobrado.

Evento del 30 de mayo de 2017: (Anexo 10).

PLANILLA N°. 3: \$ 238.000 Menor valor cobrado.

Total menor valor cobrado \$459.000.

Total Mayor valor cobrado \$144.000.

Al elaborar las facturas, el almacenista consignó la suma de \$459.000, dejados de cobrar a los clientes.

Se desconocen las acciones tomadas por el almacenista en los casos de cobros por mayor valor.

Se debe fortalecer el control para garantizar que el efectivo recaudado en las ferias sea consignado.

La Subgerencia Comercial - División de Almacenes Comerciales debe establecer los controles efectivos y suficientes que permitan determinar el cumplimiento de los procesos definidos, documentación, registros, para establecer la trazabilidad, objetividad y transparencia de las operaciones comerciales en los eventos especiales, de manera que estos reflejen con exactitud y precisión las situaciones presentadas.

Se observa que algunos datos registrados en las planillas, no se incluyeron en la facturación realizada en cada evento, según se evidencia a continuación:

Evento del 8 de octubre de 2016. Planilla No. 4,

Se evidencia registro de 50 cartuchos del elemento código 4388 Munición Indumit Postas PIJAO Cal 203 3B 24g, código SAP 1000507, por valor de \$84.000, no se facturó, según se evidencia en las facturas 3171762 y 3171763 correspondientes a dicho evento.

Evento del 11 de marzo de 2017. Planilla No. 1,

Se observó que se cobraron 100 cartuchos munición sin código, por valor de \$206.000, No se evidencia factura.

Según lo expuesto anteriormente se evidencia la falta de control sobre aspectos importantes para la empresa, como:

*Dineros recaudados no consignados en las cuentas de la Industria Militar.

*Inventario de Mercancías en almacenes comerciales

Ver Anexo No. 9.

La Subgerencia Comercial - División de Almacenes Comerciales debe establecer los controles efectivos y suficientes que permitan determinar el cumplimiento de los procesos definidos, documentación, registros, para establecer la trazabilidad, objetividad y transparencia de las operaciones comerciales en los eventos especiales, de manera que estos reflejen con exactitud y precisión las situaciones presentadas.

MANUAL
GENERAL DE
ALMACENES
COMERCIALES
numerales 4.4
Jornadas
Interinstitucionales
4.5 Eventos
especiales



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado:2016-05-19
Número de Rev. 4
Cód.: IM OC OCI FO 010

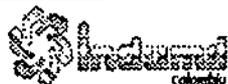
Table with Synergy No. (2.007.800) and Fecha (29-dic-17)

Main table with 2 columns: Observations and Conclusions. Includes details about document dates and inventory discrepancies.

ALMACÉN CANTÓN NORTE

De los 23 eventos desarrollados por el almacén del Cantón Norte entre el 1 de junio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se obtuvieron ingresos de \$839 700.600, se verificaron 8 eventos, lo cual corresponde al 37,5 %, donde se evidencian las siguientes observaciones:

Table with 2 columns: Observations and Conclusions. Includes details about inter-institutional events and inventory control.



Synergy No.

2.007.800

Fecha :

29-dic-17

| | | |
|---|---|--|
| <p>MANUAL GENERAL DE ALMACENES COMERCIALES numerales 4.4 Jornadas Interinstitucionales 4.5 Eventos especiales</p> | <p>Se presenta diferencia entre los datos registrados en las facturas y los de las planillas de los eventos realizados en el almacén Canton Norte, así:</p> <p>Evento del 9 de septiembre de 2016: (Ver Anexo No. 11). PLANILLA N°. 1: \$ 65.000 Menor valor cobrado. PLANILLA N°. 5: \$ 3.000 Mayor valor cobrado. PLANILLA N°. 6: \$ 580 Menor valor cobrado. PLANILLA N°. 7: \$ 21.000 Menor valor cobrado PLANILLA N°. 10 \$ 6.000 Menor valor cobrado PLANILLA N°. 11 \$ 153.000 Mayor valor cobrado. <u>Evento del 24 de septiembre de 2016</u> (Ver Anexo No. 12.) PLANILLA N°. 1: \$ 390.000 Menor valor cobrado. PLANILLA N°. 4: \$ 54.000 Mayor valor cobrado. <u>Evento del 17 de diciembre de 2016</u>, (Ver Anexo No. 13.) PLANILLA N°. 1: \$ 40.000 Mayor valor cobrado. <u>Evento del 11 de febrero de 2017</u> (Ver Anexo No. 14.) PLANILLA N°. 2: \$ 54.000 Menor valor cobrado. <u>Evento del 22 de abril de 2017</u>, (Ver Anexo No. 15.) PLANILLA N°. 1: \$ 220.000 Menor valor cobrado. PLANILLA N°. 2: \$ 30.000 Menor valor cobrado. <u>Evento del 10 de junio de 2017</u>, (Ver anexo No. 16) PLANILLA N°. 3 \$ 105.000 Menor valor cobrado. Total menor valor cobrado: \$ 891.580 Total mayor valor cobrado: \$ 250.000. Al elaborar las facturas, el almacenista consignó la suma de \$891.580, dejados de cobrar a los clientes. Se desconocen las acciones tomadas por el almacenista en los casos de cobros por mayor valor.</p> | <p>Se debe fortalecer el control para garantizar que el efectivo recaudado en las ferias sea consignado.</p> <p>La Subgerencia Comercial - División de Almacenes Comerciales debe establecer los controles efectivos y suficientes que permitan determinar el cumplimiento de los procesos definidos, documentación, registros, para establecer la trazabilidad, objetividad y transparencia de las operaciones comerciales en los eventos especiales, de manera que estos reflejen con exactitud y precisión las situaciones presentadas.</p> |
| <p>MANUAL GENERAL DE ALMACENES COMERCIALES numerales 4.4 Jornadas Interinstitucionales 4.5 Eventos especiales</p> | <p>En el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 numerales 4.4 Jornadas Interinstitucionales y 4.5 Eventos Especiales, se registran instrucciones generales para el desarrollo de los eventos.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Se observa que no se tiene determinado un control de las mercancías a comercializar en los eventos. * Se evidenció que el formato IM OC DAC FO 003 CONTROL MERCANCÍA Y RECAUDO VENTA DE MUNICIÓN es diligenciado por el funcionario del DCCA, presenta diferencias de valor registrado en el formato frente a lo realmente recaudado y facturado en el evento. <p>Adicionalmente, el almacenista utiliza dos formatos que no se encuentran documentados en el Manual General de Almacenes Comerciales.</p> | <p>La Subgerencia Comercial -División de Almacenes Comerciales debe establecer los controles efectivos y suficientes que permitan determinar el cumplimiento de los procesos definidos, documentación, registros, para establecer la trazabilidad, objetividad y transparencia de las operaciones comerciales en los eventos especiales, de manera que estos reflejen con exactitud y precisión las situaciones presentadas.</p> |
| | <p>En la División de Almacenes Comerciales, no se evidencia la ejecución de controles efectivos sobre las Jornadas Interinstitucionales y eventos especiales, realizadas por los almacenistas (Disposición de material, traslados, documentos, registros, controles de salida e ingreso de material, entre otros.)</p> | <p>En la División de almacenes comerciales oficinas centrales se deben establecer los controles efectivos y suficientes que permitan determinar el cumplimiento del procedimiento definido, documentación, registros, ingreso de dinero, etc., que deben cumplir los almacenistas autorizados para realizar los eventos definidos en los numerales 4,4 y 4,5 del MANUAL DE ALMACENES COMERCIALES.</p> |
| EVENTOS SERVICIO AL CLIENTE | | |
| | <p>Se verificarán los eventos organizados por "Servicio al Cliente":</p> <ul style="list-style-type: none"> * JORNADA ESPECIAL DE VENTA PISTOLA CÓRDOVA CALI NOV 2016 (01.878.215) en donde se recibieron 125 carpas de posibles compradores de la PISTOLA CÓRDOVA, a la fecha de revisión 30 de noviembre de 2017, no se pudo establecer si fueron vendidas las armas. * JORNADA INSTRUCCIÓN EN MANEJO DE ARMAS (01.894.274), se efectuó venta de 1.100 cartuchos autorizados por el DCCA para este evento. | <p>Por parte de Servicio al Cliente se debe efectuar la fidelización de los clientes que asistan a los eventos en procura de ampliar el portafolio productos y servicios que adquiere este cliente.</p> |



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2016-05-19
 Número de Rev: 4
 Cód.: IM OC OCI FO 010

| | | | |
|--------------------|------------------|----------------|------------------|
| Synergy No. | 2.007.800 | Fecha : | 29-dic-17 |
|--------------------|------------------|----------------|------------------|

| | | |
|---|---|--|
| PROCEDIMIENTO DE SERVICIO AL CLIENTE EXTERNO CÓD: IM OC DME PR 010 | Se efectuó verificación de la documentación del "X SEMINARIO NACIONAL DE EXPLOSIVOS" realizado los días 28 y 29 de junio de 2017, en Bogotá, evidenciando algunas fallas en el recaudo del dinero generado por concepto de inscripción de los interesados en participar en el evento. (Fuente: cuadro control entregado por el señor Juan Felipe Lara) Total Ingresos: \$ 70.591.690 Facturado a 30 de noviembre: \$ 54.835.200. <u>Pendiente por facturar:</u> \$2.525.250 Con RECIBO DE CAJA (Pendiente creación del cliente por falta de información). \$13.231.240. (Ingresaron a la cuenta bancaria de la Industria Militar, pendiente por identificar los clientes). | Por parte de la subgerencia comercial por intermedio de Servicio al Cliente, debe identificar y completar la información requerida para registrar los Ingresos en las cuentas correspondientes en el estado de situación financiera de la Industria Militar. |
| | Para el desarrollo del "X SEMINARIO NACIONAL DE EXPLOSIVOS" se solicitaron \$ 35.598.132 según CDP 2000000772 del 27 de junio de 2017 para gastos durante el evento, frente a los \$ 70.591.690 recaudados, es posible concluir que se obtuvo una utilidad de \$ 34.993.558. Se evidenció que la legalización de este avance se efectuó el 22 de noviembre de 2017, es decir más de cuatro meses después de generado el gasto, incumpliendo lo dispuesto en el "PROCEDIMIENTO PARA LEGALIZACIÓN DE CAJAS MENORES FONDOS ROTATORIOS Y AVANCES IM OC PR 002". | El funcionario encargado del manejo del dinero solicitado para esos eventos debe efectuar la legalización del mismo según lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LEGALIZACIÓN DE CAJAS MENORES FONDOS ROTATORIOS Y AVANCES IM OC PR 002 en su numeral 4.1. Condiciones Generales " <u>El plazo para la legalización de los desembolsos de Caja Menor y Avances es de cinco (5) días hábiles después de haber recibido el dinero o terminada la comisión y es responsabilidad del funcionamiento quien recibe los dineros y del Jefe Inmediato que este plazo se cumpla</u> ". |
| | En los eventos verificados no se evidenció el registro y diligenciamiento del formato "CONTROL REGISTRO DE CLIENTES IM OC DME FO 034", anexo del "PROCEDIMIENTO DE SERVICIO AL CLIENTE EXTERNO". | Por parte de Servicio al Cliente se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento de servicio al cliente externo. |

OPORTUNIDAD DE MEJORA

| Criterios | Oportunidad de Mejora | Recomendación |
|---|--|--|
| Procedimiento para el Trámite y Legalización de Cajas Menores, Fondos Rotatorios y Avances - IM OC DOF PR 002 | Se observó que para la participación a las ferias EUROSATORY 2016, AERONÁUTICA DE MEXICO 2017 - FAMEX los avances correspondientes fueron entregados para su manejo a funcionarios que no participaron en estos eventos. | Estudiar la posibilidad de incluir en el Procedimiento para el Trámite y Legalización de Cajas Menores, Fondos Rotatorios y Avances - IM OC DOF PR 002. 4.1.2. Avances. "Los desembolsos de los avances deben ser entregados a la persona comisionada para ir a los eventos" |

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA y/o EVALUACIÓN.

Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorías y/o evaluaciones:
 N/A

- Conclusiones de la auditoría y/o evaluación.**
- Se pudo identificar que hay una ausencia de control en la sistematización y/o digitalización del número de constancia que aplica a cada factura y su respectivo archivo, facilitando de esta forma la revisión y análisis de la trazabilidad de cada factura.
 - Las facturas relacionadas en el synergy 01 986.107 ventas agosto-2017 con condición de Pago D002 (ventas pagos a crédito 30 días sistema SAP) fueron canceladas en el tiempo establecido.
 - En la verificación realizada de las cantidad facturadas vsr cantidades de las constancias de entrega no se observaron diferencias en la revisión.
 - Con relación a las ocho (8) Unidades Bombeables de Tunelería (UBT), son propiedad de la Industria Militar, actualmente se encuentran, una (1) unidad bombeables en la Fábrica FEXAR en stand by se evidencio físicamente el equipo, seis (6) unidades bombeables en el Túnel de Oriente, y una (1) en Túnel de Ira, de acuerdo a lo informado por el dueño del Proceso de Producción de Agentes de Voladura estas se encuentran operativas y en buen estado, ya que por su ubicación no es posible su verificar físicamente. Se anexa relación Unidades Bombeables de Tunelería (UBT).



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2016-05-19

Número de Rev: 4

Cód.: IM OC OCI FO 010

Synergy No.

2.007.800

Fecha :

29-dic-17

Recomendaciones para la próxima auditoria y/o evaluación

1. La Subgerencia Comercial en coordinación con las Subgerencias Técnica, Financiera y Administrativa, deben establecer controles efectivos para evitar que situaciones como las expuestas en el presente informe se presenten nuevamente.

Anexos

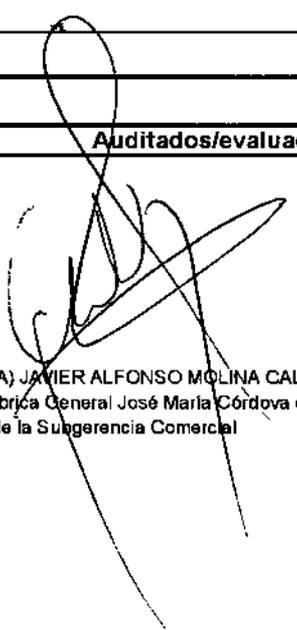
1. Relación de Contratos
2. Valor del Gasto de Transporte Interior en Contratos de Compraventa Importados
3. Diferencias entre costos y precios
4. Relación del Listado fechas de facturación vs fechas de las constancias
5. Soportes legalización avances y gastos de viaje EUROASTORY del 13 al 17 de Junio de 2016
6. Diferencia día 2 de septiembre de 2016
7. Diferencia día 8 de octubre de 2016
8. Diferencia día 30 de noviembre de 2016
9. Diferencia día 11 de marzo de 2017
10. Diferencia día 30 de mayo de 2017
11. Diferencia día 9 de septiembre de 2016
12. Diferencia día 24 de septiembre de 2016
13. Diferencia día 17 de diciembre de 2016
14. Diferencia día 11 de febrero de 2017
15. Diferencia día 22 de abril de 2017
16. Diferencia día 10 de junio de 2017

Funcionario (S) Oficina de Control Interno

Auditados/evaluados


 S/S Laura Victoria Velandía Ramos
 Profesional Oficina de Control Interno


 C.C. Rubén Alexander Fajardo Toledo
 Analista Oficina de Control Interno


 Coronel (RA) JAVIER ALFONSO MOLINA CALERO
 Director Fábrica General José María Córdova encargado de las funciones de la Subgerencia Comercial